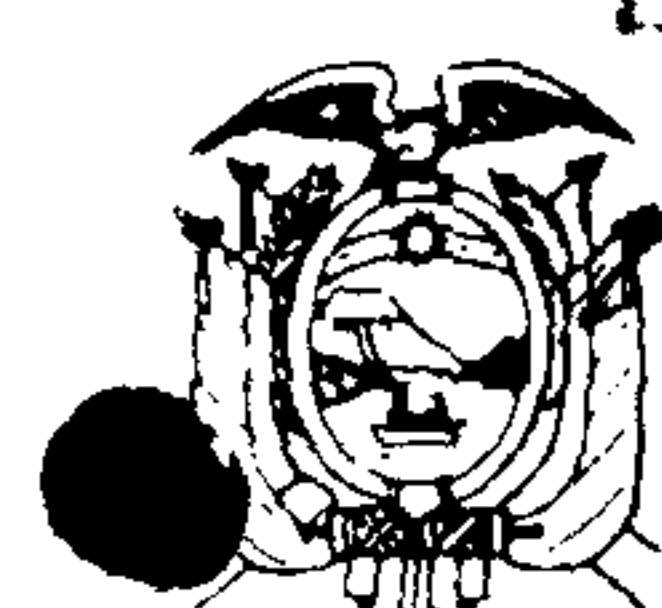


s/o

2

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA LABORATORIO JOSE F.
QUIROZ PEREZ CIA. LTDA
CUANTIA: \$ 4'300.000 *******

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

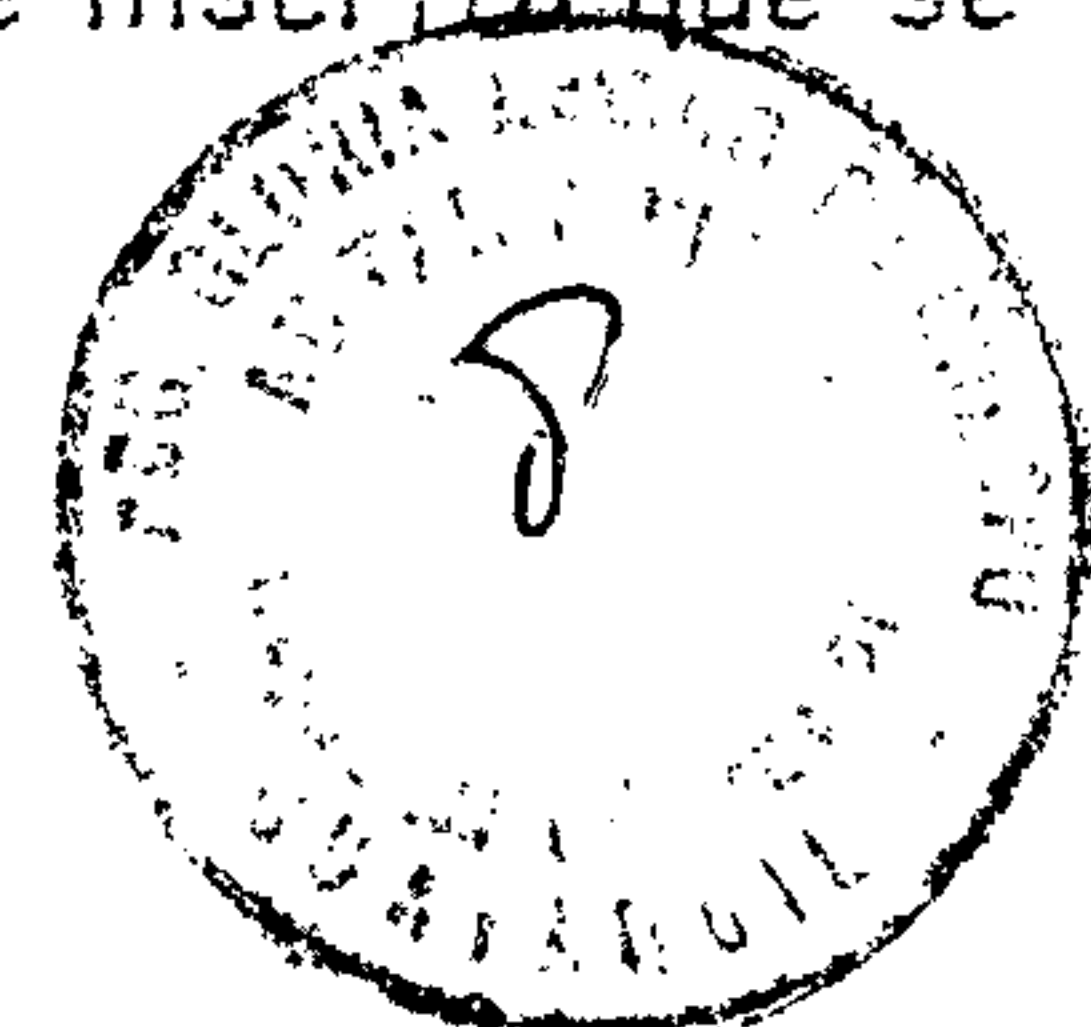
del Cantón Guayaquil



b. GLORIA
LECARO de CRESPO

23/501/194

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintitres días del mes de Septiembre, de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,**
Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **JOSE FERNANDO QUIROZ PEREZ** de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Químico, a nombre y en representación, de la
Compañía **LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA,** en su
calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito, que se agregará a la matriz como
documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o
contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya
queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero
Químico José Fernando Quiroz Pérez, en su calidad de Gerente de la
compañía **Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda.,** conforme
se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se



acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES:**

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda.**, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de Setecientos mil sucres. b) En sesión de Junta

General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social del **Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda.** en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más sobre el actual de setecientos mil sucres, mediante la suscripción de cuatro mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que se indica en el acta antes mencionada.

Además, en la misma sesión, se resolvió por unanimidad reformar la Cláusula Quinta del estatuto Social y se autorizó al Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **TERCERA.-**

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero José Fernando Quiroz Pérez en su calidad de Gerente de la compañía **Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda.**, declara aumentado el Capital Social de su representada en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más sobre el actual de setecientos mil sucres, mediante la suscripción de cuatro mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de mil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA.LTDA., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local social ubicado las calles Rumichaca 2206 y Manabí, primer piso, Oficina 101 del Edificio Monte Rey, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda., con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. Quím. José Fernando Quiroz Pérez, representando seiscientos noventa (690) participaciones de su propiedad, de un valor de S/. 1.000,00 cada una o sea Seiscientos Noventa Mil sucres del capital social; Ab. Jaime Fernando Villacreses Rivas, representando cinco (5) participaciones de su propiedad, de un valor de S/. 1.000,00 o sea Cinco mil sucres del capital social; y, la señora Isaura María Rivas Ruiz de Villacreses, representando cinco (5) participaciones de su propiedad de S/. 1.000,00 o sea Cinco mil sucres del capital social. Por consiguiente, en esta Junta se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, que representan asimismo la totalidad del capital social de la misma, íntegramente suscrito y pagado, que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una. Se deja constancia que por cada participación de un mil sucres el socio tendrá derecho a un voto en la Junta. Preside la Junta el Titular de la misma señora Patricia Villacreses de Quiroz en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Quím. José Fernando Quiroz Pérez. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los asistentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía; solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del Orden del Día acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y forma de pago, así como la consiguiente reforma del Estatuto Social.

La Presidenta de la Compañía toma nuevamente la palabra y expone: que tal como reza el Orden del Día acordado para la celebración de la Junta son tres los puntos que deben ser conocidos y resueltos por la misma, a saber: el uno, sobre el aumento de capital social, que da

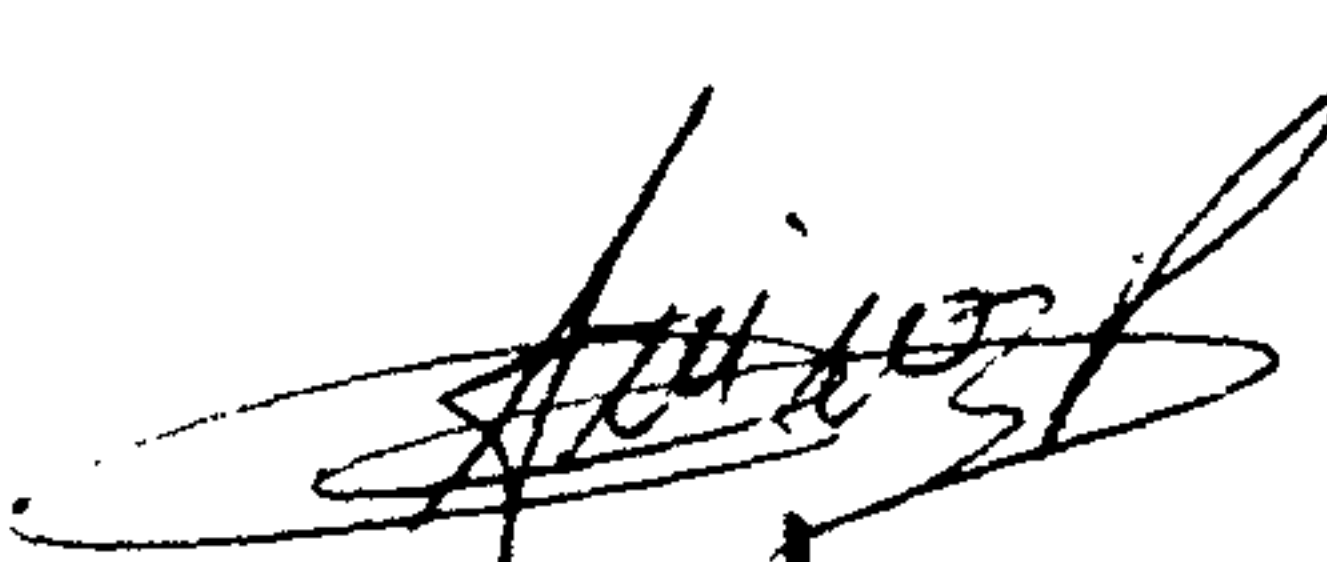


las circunstancias económicas por las que atraviesa el Ecuador, es necesario dotar a la compañía de un mayor capital de trabajo, a fin de poder desarrollar plenamente su objeto social, capital que debería ser aumentado por lo menos en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más sobre el actual, con lo cual el capital quedaría fijado en la suma de S/. 5'000.000,00 en total; el otro, sobre la suscripción y pago de las nuevas participaciones por parte del socio señor Ing. Quim. José Fernando Quiroz Pérez, ya que los demás socios han negociado su derecho de preferencia que les corresponde, y lo pagaría en numerario; y, finalmente el otro punto, que vendría a ser una consecuencia lógica de los dos primeros, la reforma de Estatutos Sociales en la parte pertinente de la cláusula que dice relación con el capital social. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más sobre el actual de S/. 700.000,00; con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES en total. Dos) Que las cuatro mil trescientas participaciones por el aumento de capital acordado serán suscritas y pagadas en su totalidad por el socio señor Ing. Quim. José Fernando Quiroz Pérez, puesto que los otros socios no están dispuestos a suscribir las participaciones que le corresponden por su derecho de preferencia, ya que han negociado su derecho a favor del socio últimamente mencionado. Se aclara que el socio señor Ing. Quim. José Fernando Quiroz Pérez es de nacionalidad ecuatoriana. Tres) Declarar pagado íntegramente el aumento de capital social acordado, mediante numerario, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. Cuatro) Reformar o modificar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta al capital social, como sigue: CLAUSULA QUINTA, dirá: "El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de S/. 1.000,00 cada una. Cada participación da derecho al socio a un voto en las deliberaciones de las Juntas Generales de Socios". Cinco) Finalmente, la Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente; facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización. Con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario proceda a levantar el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General de Socios y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión

R300

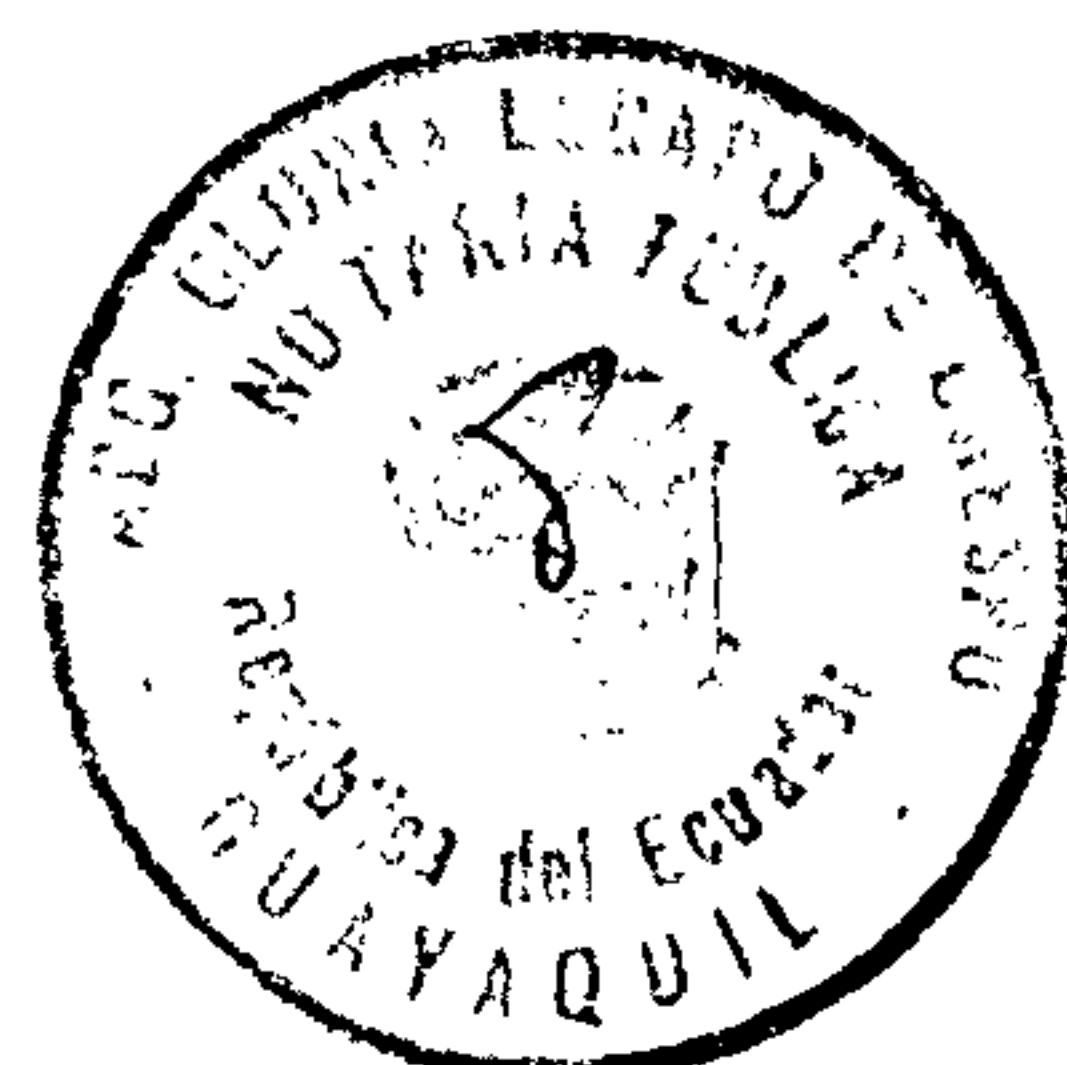
a las 16H30. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto. Fdo) Ing. Quim. José Fernando Quiroz Pérez.- GERENTE.-Fdo) Jaime Fernando Villacreses Rivas.- Fdo) Isaura María Rivas Ruiz de Villacreses.-Fdo) Patricia Villacreses de Quiroz.- Presidenta.

ES FIEL COPIA de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía Laboratorio Jose F. Quiroz Pérez Cía. Ltda. La confiero en Guayaquil, Septiembre 12 de 1994.


ING. QUIM. JOSE FERNANDO QUIROZ PEREZ
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil Noviembre 18 de 1992, ✓

Señor Ing. Quila,
JOSE F. QUIROZ PEREZ, ✓
ciudad.

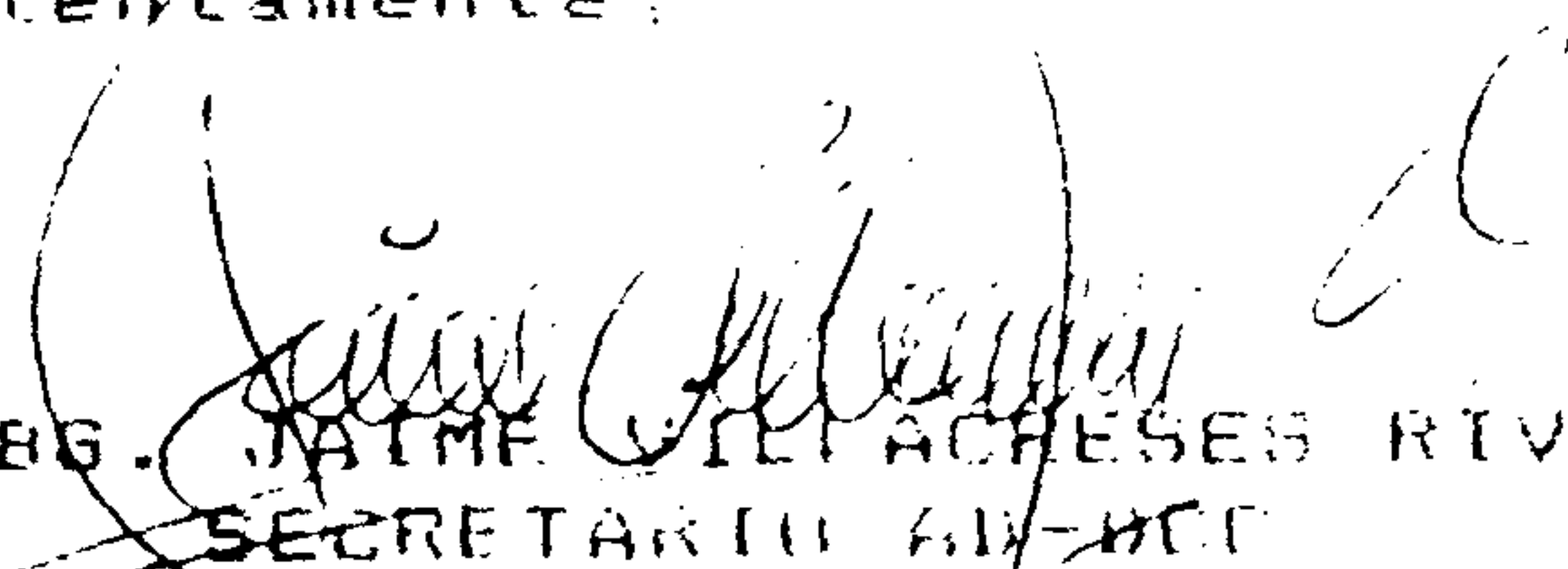
De nuestras consideraciones:

Cumplimos informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, lo nombro GERENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos de la Empresa.

En virtud de la designación, Usted ejercerá la representación legal judicial, y extrajudicial, de la compañía.

Sus atribuciones y facultades constan en la Escritura de Constitución de la Compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda." firmada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Noviembre de 1992.

Atentamente,

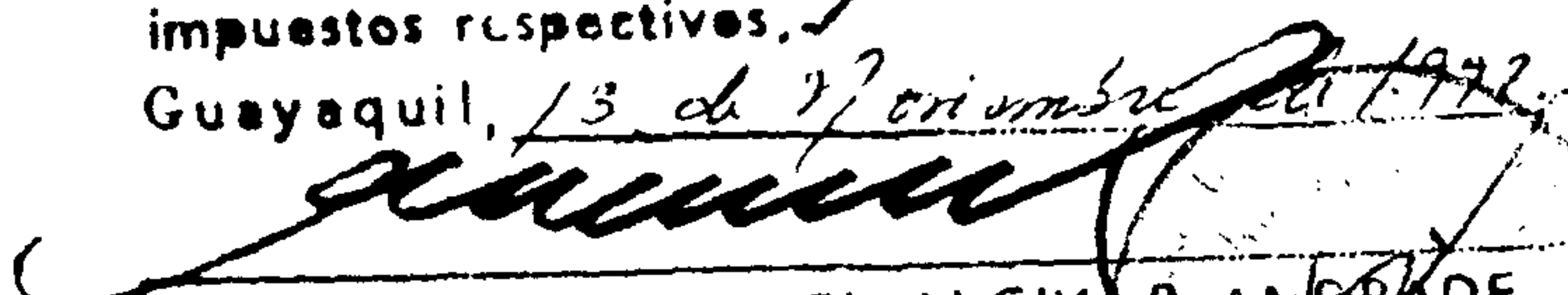

ABG. JAIME VILLACHESE RIVAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de Gerente, de la compañía "Laboratorio JOSE F. QUIROZ PEREZ Cia. Ltda."

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1992,

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 31.968 Registro Mercantil No
12.118 Repertorio No. 22.911
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1992


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



República del
Ecuador



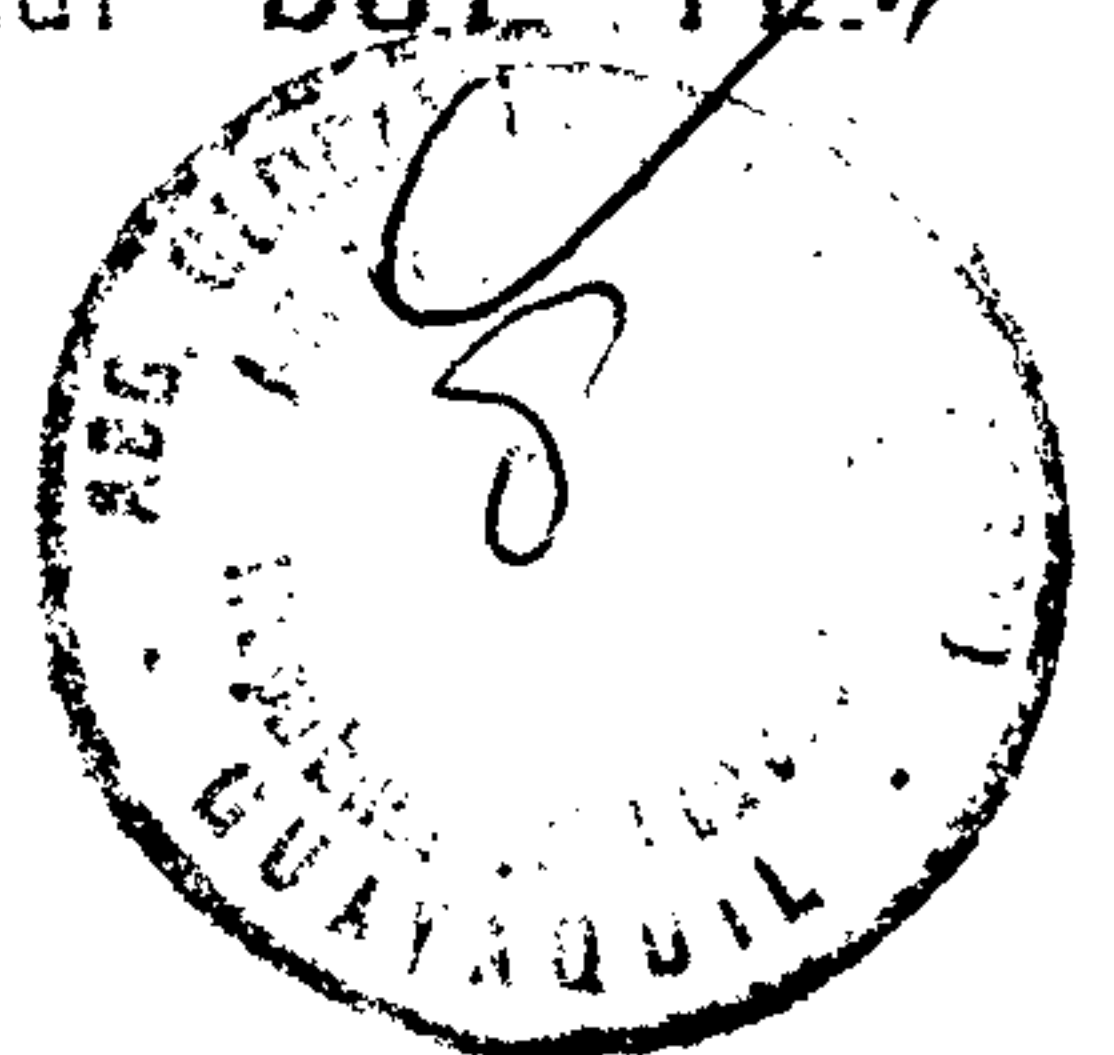
NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 sures cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la
2 forma y modo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
3 Universal de Socios de la compañía, celebrada el doce de septiembre
4 de mil novecientos noventa y cuatro; asimismo el referido Ingeniero
5 José Fernando Quiroz Pérez, en su calidad de Gerente, declara bajo
6 juramento sobre la correcta integración del capital que se está
7 aumentando en este instrumento público. **CUARTA.- REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS SOCIALES:** Con iguales antecedentes, el Ingeniero
9 José Fernando Quiroz Pérez en su calidad de Gerente declara
10 reformado la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos
11 constantes en el Acta que se menciona en la cláusula anterior.
12 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás cláusulas
13 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
14 pública y, de manera especial sírvase agregar como documentos
15 habilitantes el Nombramiento de Gerente, así como la copia del
16 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del
17 **Laboratorio José F. Quiroz Pérez Cía. Ltda.**, celebrada el doce de
18 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. (Firma ilegible)
19 Abogado Luis Espinosa Astudillo. Matrícula número cinco mil
20 seiscientos treinta y nueve. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia. En
21 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
22 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.
23 Queda agregado a esta Escritura Pública, todos los documentos de
24 Ley. El compareciente me presenta sus respectivos documentos de
25 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura
26 Pública, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz al
27 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
28 afirma, ratifica y firma en unidad de acto todo lo cual **DOY FE.**



1
2
3
4 ING. QUIMICO JOSE FERNANDO QUIROZ PEREZ
5 POR LA COMPAÑIA LABORATORIO JOSE F. QUIROZ
6 PEREZ CIA. LTDA
7 C.E. 0905489563 C.V.
8 R.U.C. 0991247378001
9

10
11 LA NOTARIA

12 *Gloria Lecaro de Crespo*
13
14 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO
15

16
17 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
18 en cinco fojas útiles, rubricadas por mí, que sello y firmo en el lugar y
19 fecha de su otorgamiento.
20



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

1
7

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo TERCERO de la resolución No. 94-2-1-1-007253 de fecha 21 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto de la Compañía LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA. de fecha 23 de Septiembre de 1994 otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 20 de Diciembre de 1994.- LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 94-2-1-1-007253, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA..-Guayaquil, diciembre 27 de 1.994..h



Eduardo Alquez Ayala
Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-007258, dictada el 21

4

de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., de fojas 6.911 a 6.920, número 978 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.071 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 22.881 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto

I

puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijo
do y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de es-
te Despacho bajo el número 162, un extracto de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA..-Guayaquil,
trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

